



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00245010- -UNC-ME#FCQ - incorporar Bioq. Mariela Natalia FAIAD

---

VISTO:

La nota presentada por la Bioq. Mariela Natalia FAIAD, solicitando incorporarse en el cursado de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ATENTO:

A la Ordenanza No 17/2015 HCD, aprobada por Res. No 782/2015 HCS, que reglamentan la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. No585/2010 del HCS, modificada por Res. No 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Refrendar la incorporación de la Bioq. Mariela Natalia FAIAD en el cursado de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a partir del 24 de abril de 2024.

Artículo 2°.- Disponer el pago de la matrícula anual correspondiente a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Bioq. Mariela Natalia FAIAD durante el período que se encuentre activa en la carrera.

Artículo 3°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

